

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 2

### VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

- Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2020/2021 2

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado a los estudiantes de la asignatura de Derecho Constitucional Autonómico del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Incorporación del profesor D. Luis Miguel González de la Garza al equipo docente de la asignatura

### CENTROS ASOCIADOS

- Resolución del Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Jaén "Andrés de Vandelvira", por la que se convocan ayudas al estudio de carácter general para el curso académico 2019/2020

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

10  
14  
Ámbito: BICI - La autenticidad y validez de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



371DF611A24229B8E05E09EA04F5A19

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y habiendo manifestado su conformidad la interesada en continuar con el procedimiento, según lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 3 del RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, vengo en cesar a **D.ª ELENA MACULÁN**, a petición propia, como Secretaria del Programa de Doctorado en "Seguridad Internacional", de esta Universidad, con efectos de 5 de abril de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de abril de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora en funciones de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, y habiendo manifestado su conformidad el interesado en continuar con el procedimiento, según lo previsto en la disposición adicional tercera apartado 3 del RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en "Seguridad Internacional", a **D. JUSTO LISANDRO CORTI VARELA**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 6 de abril de 2020.

Madrid, 21 de abril de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

#### 3.- Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2020/2021

##### **Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social**

La relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2020/21 se encuentra publicada en la página web del **Vicerrectorado de Formación Permanente**, para conocimiento de la comunidad universitaria. Se establece un periodo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el BICI, de acuerdo con el artículo 15.1 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente.

(Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo indicado queda suspendido, y se computará a partir del cese de la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas. No obstante, las alegaciones se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación en el BICI).



## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

- 4.- **Comunicado a los estudiantes de la asignatura de *Derecho Constitucional Autonómico* del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas. Incorporación del profesor D. Luis Miguel González de la Garza al equipo docente de la asignatura**

#### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes la incorporación del profesor **D. Luis Miguel González de la Garza** en el equipo docente de la asignatura "***Derecho Constitucional Autonómico***" (cód. 6601906-) del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas.

El horario de atención al estudiante será:

- **Martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.**  
[Imdelagarza@der.uned.es](mailto:Imdelagarza@der.uned.es)

### CENTROS ASOCIADOS

- 5.- **Resolución del Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Jaén "*Andrés de Vandelvira*", por la que se convocan ayudas al estudio de carácter general para el curso académico 2019/2020**

#### **Centro Asociado a la UNED en Jaén "*Andrés de Vandelvira*"**

#### **PREÁMBULO**

La Universidad Nacional de Educación a Distancia tiene como objetivo, desde su creación, dar la oportunidad a aquellas personas que en su momento no pudieron acceder a los estudios universitarios de cursar dichas enseñanzas mediante una metodología de trabajo y de estudio adaptada a sus especiales necesidades.

La actual situación sanitaria, social y económica, ocasionada por la crisis epidémica del COVID 19, está generando una compleja situación de gran impacto en el país y la ciudadanía en general y en nuestro alumnado en particular. Es por ello que consideramos necesario apoyar al alumnado de nuestro Centro Asociado mediante una línea de ayudas al estudio que palíe la especial situación de desventaja social que sufren.

La Excelentísima Diputación Provincial de Jaén, consciente también de esta realidad, continúa con la acción ya iniciada en el curso 2013-2014 realizando una aportación de crédito para atenuar el posible menoscabo económico que sufre nuestro alumnado.

La presente Resolución establece las bases reguladoras de la concesión de Ayudas al Estudio de Carácter General del Centro Asociado de la UNED "*Andrés de Vandelvira*" de la provincia de Jaén para el curso académico 2019/2020.



## I. REQUISITOS GENERALES

### Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Podrán solicitar estas Ayudas al Estudio de Carácter General los estudiantes que estén matriculados en el Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Curso de Acceso para Mayores de 25 o 45 años, CUID y en cualquiera de los Másteres oficiales ofertados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante el curso académico 2019/2020.

### Artículo 2. Modalidad de ayuda.

Se establecen un máximo de 150 ayudas para material de estudio de 150 € cada una para el conjunto de los estudiantes matriculados en el Centro Asociado.

De éstas al menos un 50% se reservarán para estudiantes inscritos en el Curso de Acceso y para aquellos que se matriculen en una titulación de Grado por primera vez. En caso de no completarse este porcentaje, las ayudas podrán ser repartidas entre los solicitantes que se encuentren matriculados en el resto de estudios.

### Artículo 3. Requisitos.

El alumno deberá estar matriculado de al menos 18 créditos en el actual curso 2019/2020, en el caso de ser alumno de Grado.

### Artículo 4. Compatibilidad.

**4.1.** Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otra concedida para la misma finalidad de cualquier otra entidad o persona pública o privada.

**4.2.** Se exceptúan a esta norma de incompatibilidad las becas del régimen general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte siempre que el importe concedido por el Ministerio no cubra el objeto de esta convocatoria, en cuyo caso sí podrá solicitarse esta ayuda.

**4.3.** Las ayudas ofertadas en la presente convocatoria podrán ser igualmente compatibles con la bonificación de la Junta de Andalucía.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### Artículo 5.

Las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, atendiendo por orden de prioridad a los alumnos que cumplan los siguientes criterios:

- 1.º Estar en situación de desempleo y tener cargas familiares.
- 2.º Estar en situación de desempleo, sin cargas familiares.
- 3.º En caso de no estar desempleado, se tendrá en cuenta el nivel de renta de los solicitantes y, en su caso, de los miembros de la unidad familiar.

A los efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes se aplicarán los criterios que sobre renta se fijan en el Real Decreto 430/2019, de 12 de julio de 2019 (BOE n.º 167, de 13 de julio de 2019), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019/2020.

El solicitante deberá acreditar la situación alegada con la documentación expedida por la Administración o entidad correspondiente.



### III. CLASES Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

#### Artículo 6. Modalidad.

Solo existirá un tipo de ayuda: ayudas para material de estudio, existiendo un máximo de 150 ayudas.

#### Artículo 7. Cuantía

La cuantía total de la ayuda será de 150 euros.

#### Artículo 8.

Solo se podrá conceder una ayuda por destinatario, con independencia de las solicitudes presentadas por el mismo y de los estudios en los que estuviese matriculado.

### IV. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

#### Artículo 9. Presentación de las solicitudes.

**9.1.** La solicitud, junto con la documentación necesaria, **se deberá presentar exclusivamente de modo telemático al correo electrónico [info@jaen.uned.es](mailto:info@jaen.uned.es), correspondiente a la sede de Jaén del Centro Asociado de la provincia de Jaén**, cumplimentando el modelo que se encontrará a disposición de los alumnos en la página web del Centro ([www.uned-jaen-ubeda.es](http://www.uned-jaen-ubeda.es)) y acompañándolo, con un fichero adjunto, de la documentación que corresponda. **El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de mayo (\*).**

(\*) (Conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo indicado queda suspendido, y se computará a partir del cese de la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas. No obstante, la solicitud se podrá presentar desde la publicación en el BICI).

**9.2.** *Igualmente se admitirán las solicitudes que hayan sido recibidas en las Secretarías de las distintas sedes y aulas universitarias por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo establecido.*

**9.3.** Las solicitudes entregadas de forma presencial en las Secretarías de las aulas y extensiones del Centro Asociado serán admitidas siempre que dichas oficinas estén abiertas al público antes del final del período de presentación, como consecuencia de las medidas adoptadas por el COVID 19.

**9.4.** El solicitante deberá entregar la documentación que a continuación se detalla:

- Modelo de solicitud de ayuda al estudio para el curso 2019/2020.
- Resguardo de matrícula del curso 2019/2020 en el que conste el pago efectuado de la misma.
- Declaración de la renta del ejercicio 2018 del solicitante y de todos los miembros computables de la unidad familiar, o certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración de la renta para cada uno de aquellos miembros que no la hayan presentado en el ejercicio 2018.
- Certificado de empadronamiento actualizado, en el que consten todos los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria, expedida por la entidad bancaria correspondiente.

Atendiendo a las circunstancias personales del solicitante, se deberá presentar además lo siguiente:

- Certificado del Servicio Andaluz de Empleo de estar inscrito como demandante de empleo en la fecha de presentación de la solicitud, en caso de estar desempleado.



- Título de Familia Numerosa, en caso de obtener matrícula gratuita por esta circunstancia.
- Certificado de discapacidad, en caso de tener una discapacidad igual o superior al 33% y obtener matrícula gratuita por esta circunstancia.

**9.5.** El Centro Asociado podrá requerir al solicitante la documentación que estime conveniente para acreditar fehacientemente todos los datos y circunstancias personales que consten en la solicitud.

**9.6.** Dadas las especiales circunstancias en las que se hace esta convocatoria debido al COVID 19, los solicitantes a los que les fuera materialmente imposible presentar alguno/s de los documentos relacionados en el apartado 8.4, a excepción del modelo de solicitud de ayuda, podrá adjuntar una declaración jurada expresando su situación respecto de los mismos, así como el compromiso de aportarlos en el momento que esto le fuera posible una vez se produzca la normalización del funcionamiento de las entidades correspondientes, como consecuencia del COVID 19.

#### **Artículo 10. Valoración de las solicitudes.**

**10.1.** Las solicitudes serán estudiadas y valoradas por la Comisión a la que se hace referencia en el artículo 13 y se procederá a seleccionar las que cumplan los criterios establecidos.

**10.2.** La resolución provisional de las ayudas será notificada a los solicitantes mediante correo electrónico. Además, se hará pública en la página web del Centro Asociado y se publicitarán, si las medidas emitidas por las autoridades sanitarias en relación con el COVID 19 así lo permiten, en los tablones de anuncios de las distintas sedes, extensiones y aulas universitarias.

**10.3.** Los solicitantes dispondrán de un periodo de diez días para presentar las alegaciones que estimen. El impreso de alegaciones estará disponible en la web del Centro ([www.uned-jaen-ubeda.es](http://www.uned-jaen-ubeda.es)) y en las Secretarías del Centro Asociado. Una vez resueltas éstas, se procederá a la publicación definitiva de los beneficiarios, entendiéndose denegadas el resto de solicitudes. Esta resolución no pondrá fin a la vía administrativa.

#### **Artículo 11. Recursos.**

Los estudiantes cuya solicitud haya sido denegada podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consorcio Universitario en el plazo de un mes desde la fecha de la resolución y, en su caso, una vez agotada la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

#### **Artículo 12. Estado de la matrícula.**

**12.1.** Para hacer efectiva la ayuda al estudio concedida, el estudiante debe haber abonado totalmente la matrícula del curso 2019-2020.

**12.2.** En todo caso, el alumno beneficiario deberá justificar el abono total de la matrícula o la concesión de la beca del Ministerio con anterioridad al 30 de junio de 2020. La falta de justificación de estas circunstancias a esa fecha, supondrá la exclusión de esta convocatoria.

#### **Artículo 13. Comisión de ayudas al estudio.**

Todo lo relacionado con el proceso de resolución de estas ayudas será supervisado por una Comisión nombrada a tal efecto y constituida por:

- a. Presidente del Consorcio Universitario o persona en quien delegue.
- b. Secretario del Centro Asociado.
- c. Coordinador-Auditor del Centro Asociado.
- d. Un miembro del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado, propuesto por el Director del Centro Asociado.



De cada una de sus reuniones, levantará acta el Secretario del Centro Asociado y en ésta se reflejarán los acuerdos tomados, así como las propuestas de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

#### **Artículo 14.**

El incumplimiento por parte del beneficiario de alguna de las obligaciones señaladas en esta convocatoria dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades desde el momento del pago de la ayuda al estudio.

#### **Disposición Adicional. Datos de Carácter Personal.**

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. El acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por el Centro Asociado "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén, con sede en C/ Pintor Francisco Quero de Miguel, s/n, 23071 Jaén, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de la ayuda al estudio. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Jaén, 14 de abril de 2020. El Presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED "Andrés de Vandelvira" de la provincia de Jaén. Ángel Vera Sandoval.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



371DFF611A24229B8E05E09EA04F5A19

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****6.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

## ▼ WEBMINARIO SOBRE LAS ACCIONES MSCA IF 2020

**Fecha:** 28 de abril a las 10:00 horas.

Webinario MSCA IF 2020, llevado a cabo por los Puntos Nacionales de Contacto MSCA en España, Cristina Gómez (Oficina Europea FECYT) y Jesús Rojo (Fundación para el Conocimiento Madri+d). Durante el mismo explicarán las novedades de la convocatoria y detallarán aspectos generales relevantes (criterios de elegibilidad, modalidades de implementación, reglas de financiación, criterios de evaluación, aspectos de investigación e innovación responsable, etc).

El objetivo de las Acciones Individuales (IF) es el de mejorar el potencial creativo e innovador de I@s investigador@s con experiencia, a través de proyectos individuales. Se trata de fomentar una movilidad internacional e intersectorial tanto en universidades, centros de investigación, infraestructuras de investigación, empresas, PYME y otros grupos socioeconómicos de toda Europa y de fuera de ella.

La convocatoria MSCA IF 2020 cuenta con un presupuesto de 328M € y estará abierta desde el 8 de abril hasta el 9 de septiembre de 2020, siendo ésta la última convocatoria de Acciones Individuales dentro del Programa Horizonte 2020.

Registro y acceso: <https://register.gotowebinar.com/register/7154864516295420939>

**CONVOCATORIAS NACIONALES**

## ▼ FONDO "SUPERA COVID"

Las Universidades Españolas, el CSIC y el Banco Santander, en colaboración con CRUE, han constituido el FONDO SUPERA COVID-19, con 8,5 millones de euros, dirigidos a financiar programas, proyectos colaborativos y medidas de apoyo a la Educación Superior para minimizar el impacto de la crisis provocada por el coronavirus en los ámbitos sanitario, educativo y social.

La gestión del fondo se realizará mediante una Comisión Conjunta compuesta por representantes de CRUE Universidades Españolas y de Santander Universidades y se han definido tres líneas de financiación prioritaria: Investigación, Proyectos de impacto y rentabilidad social y Fortalecimiento de la capacidad TIC del Sistema Universitario Español.

Para las dos primeras líneas, será requisito indispensable que cada solicitud sea liderada o coordinada por una universidad del Fondo o centro del CSIC y debe contar como mínimo con la participación de una universidad. Se valorará positivamente la interdisciplinariedad del consorcio creado para cada proyecto y, en dichos consorcios, podrán participar universidades que no formen parte del Fondo y pueden incluirse, asimismo, otros centros de



investigación o actores del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, así como empresas que puedan aportar valor al desarrollo y consecución de objetivos del proyecto.

En cuanto a la línea sobre fortalecimiento de la capacidad TIC del SUE, el Fondo no establece llamada pública, dado que serán las universidades, a través de la coordinación de Crue-TIC, las que lleven a cabo las acciones.

Se ha encomendado a CRUE Universidades Españolas la gestión de la convocatoria, y en breve enviarán el enlace a la página web donde se colgará toda la información y los procedimientos incluidos los plazos y el mecanismo de presentación de solicitudes.

#### **Prórrogas de proyectos en curso**

La Agencia Estatal de Investigación ha publicado dos resoluciones de autorización de prórrogas para proyectos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las resoluciones se refieren a ayudas de las siguientes convocatorias:

#### **Convocatorias 2015-2018 cofinanciadas con FEDER:**

- Proyectos I+D Excelencia.
- Proyectos I+D+i «Retos Investigación».
- Proyectos I+D+i «Retos-Colaboración».
- Adquisición de equipamiento científico-técnico.

#### **Convocatorias 2015-2019 en régimen de subvención:**

- Proyectos «Programación Conjunta Internacional».
- Proyectos «Explora».
- Acciones «Redes de Excelencia / Investigación».
- Acciones «Europa Excelencia».
- Acciones «Europa Investigación».
- Acciones Europa Redes y Gestores-Europa CCTT.
- Proyectos de Recursos y Tecnologías Agrarias.

Se han prorrogado 2.066 proyectos o actuaciones durante periodos entre uno y ocho meses, ampliando la fecha final del periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### **Premios “Frontera del conocimiento” de la Fundación BBVA**

Los Premios Fundación BBVA Fronteras del Conocimiento reconocen contribuciones fundamentales en un amplio abanico de campos del conocimiento científico, la tecnología, las humanidades y la creación artística.

#### **Modalidades:**

1. Ciencias Básicas (Física, Química, Matemáticas).
2. Biología y Biomedicina.
3. Tecnologías de la Información y la Comunicación.
4. Ecología y Biología de la Conservación.
5. Cambio Climático.
6. Economía, Finanzas y Gestión de Empresas.
7. Humanidades y Ciencias Sociales.
8. Música y Ópera.

La categoría de Cambio Climático reconoce tanto investigaciones como actuaciones basadas en el mejor conocimiento que resulten particularmente relevantes para su abordaje. En la categoría de Humanidades y Ciencias Sociales el premio se alterna anualmente entre esos dos dominios disciplinares, estando dedicada la presente edición decimotercera a las Humanidades.

**Dotación:** 400.000 euros por modalidad.

**Plazo:** 30 de junio de 2020.



## BOE

## 7.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

**MINISTERIO DE SANIDAD**

Estado de alarma. Medidas urgentes. Orden SND/352/2020, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/17/pdfs/BOE-A-2020-4493.pdf>

BOE 17/04/2020

**UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de abril de 2020, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/17/pdfs/BOE-A-2020-4499.pdf>

BOE 17/04/2020

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

Estado de alarma. Formación para el empleo. Resolución de 15 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/17/pdfs/BOE-A-2020-4506.pdf>

BOE 17/04/2020

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Estudios universitarios. Resolución de 31 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2020-2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/17/pdfs/BOE-A-2020-4512.pdf>

BOE 17/04/2020

**MINISTERIO DE SANIDAD**

Estado de alarma. Medidas urgentes. Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/19/pdfs/BOE-A-2020-4525.pdf>

BOE 19/04/2020

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Procedimientos tributarios. Gestión informatizada. Resolución de 15 de abril de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2020, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con



tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema CI@VE PIN).

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/21/pdfs/BOE-A-2020-4538.pdf>

BOE 21/04/2020

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 8.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 28 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2019

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2020/20200428-20200504.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Objetos subestelares y sistemas planetarios.
- Química en primera persona. Beatriz Bernardo Maestro.
- La Comunicación de los Pueblos Indígenas: un derecho en construcción. Capítulo 2. Voces propias, tejiendo la palabra.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

##### RADIO 3: Sin distancias

- Grado en Ambientales: Determinación de los antibióticos en suelos procedentes de industrias ganaderas.
- Estudiantes de Ingeniería Industrial comparten su experiencia en la UNED.
- El acoso sexual: una realidad silenciada. Universidad Miguel Hernández.
- La España vacía, los jóvenes, las escuelas taller.
- Empleo juvenil (UEX).
- Conocimiento económico y su difusión desde las instituciones. El papel de la UNED.
- Serie Horizontes Cercanos. Ley de Información no financiera y diversidad.
- Las artes prehistóricas en sus distintos contextos.
- Fiestas áulicas en la corte de Felipe V.
- José Varela Ortega: "Grandeza y odio". 1ª parte.
- Experiencias sobre el TFG en Química.
- Interrelación obligada entre Química, Medioambiente y riesgos en el ámbito de la Ingeniería.
- La Unión Europea y Rusia Cara a Cara.
- ¿Qué es la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación? UNED.
- 15 años de Antropología radio.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



371DF611A24229B8E05E08EA04F5A19

### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Diseña tu propia web. Retoca y da efecto a tus fotos.
- “Taller de Expresión” “Teatro Espontáneo” “Teatro Foro”.
- Italiano inicial.
- Historia del pensamiento filosófico.
- La Guarda de Hecho y sus facultades tutelares como medio para proteger a los discapacitados y personas mayores.
- V Curso de Derecho Matrimonial.
- Los desafíos de nuestra convivencia. Reflexiones desde la tradición hispánica.
- Galicia antes de Roma.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



371DF611A24229B8E05E09EA04F5A19